JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, primero (1) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 **2019 00242** 00
ASUNTO	Incorpora escrito.

Se incorpora al expediente el escrito mediante el cual el apoderado de la parte demandante informa que la dirección correcta donde puede ser notificado el demandado es la Calle 60 N° 38 – 29 de Barranquilla Colombia.

Por lo anterior, inténtese la notificación del ejecutado en la referida dirección atendiendo lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 110

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 2 de octubre de 2020

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
283425c7d76b12ce38fb5092300c0c981e1f561950d51112555bb1075fd0b4aa
Documento generado en 01/10/2020 01:11:22 p.m.